

MUNICIPIO DE SABANETA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB
RESOLUCIÓN NO 202312117 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023: "POR MEDIO DE LA
CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UN CREDITO EDUCATIVO"



1033-25-06-09

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Sabaneta, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Ley y demas normas concordantes y afines, y ,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, expresa:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Que, se intentó notificar personalmente a VALENTINA OCAMPO BEDOYA, identificado(a) con documento No. 1.039.475.190, Sin embargo, por motivos de no aportar dirección alguna o aportar dirección incorrecta, o incumplir con su deber de actualizar los datos personales a sabiendas de que es una obligación legal no fue posible hacerlo.

Que, debido a lo anterior, y a pesar de haberse intentando establecer la dirección del señor VALENTINA OCAMPO BEDOYA, para efectos de garantizar el debido proceso se hace necesario notificar la(s) Resolución(es) N° 202312117 del 20 de octubre del 2023, mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta, fijado el 8 NOV / 2023 y desfijado el 14-NOV. 2023.

Se hace saber que contra la Resolución No. 202312117 del 20 de octubre de 2023, procede el recurso de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, Se advierte que esta notificación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al quinto día de publicación en la página Web del Municipio.

Se anexa copia del acto en mención.


YESSICA NATALIA MOLANO VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura (E)
Municipio de Sabaneta

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fecha: 8 Nov / 2023
Hora: 8:00 am

Se fija la(s) resolución(es) No. 202312117, del 20 de octubre del 2023, "**POR LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UN CREDITO EDUCATIVO**" DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE L EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U", al señor (a) VALENTINA OCAMPO BEDOYA, identificado(a) con documento/NIT No. 1.039.475.190, por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web del municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co - link notificaciones electrónicas.


YESSICA NATALIA MOLANO VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura (E)
Municipio de Sabaneta

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Fecha: 14 Nov / 2023
Hora: 8:00 am

Se desfija la(s) resolución(es) No. No. 202312117, del 20 de octubre del 2023 "**POR LA CUAL SE TERMINA EL BENEFICIO PARA UN ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE L EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U**", al señor (a) VALENTINA OCAMPO BEDOYA identificado(a) con documento/NIT No. 1.039.475.190 **luego de permanecer por el término de cinco (5) días hábiles**, en la página web del municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co - link notificaciones electrónicas.


YESSICA NATALIA MOLANO VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura (E)

Proyectó: _____



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202312117
20-10-2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UN CRÉDITO
EDUCATIVO.”**

LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA:
En uso de las facultades Constitucionales y Legales, las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Acuerdo Municipal N° 08 del 16 de julio de 2018 y el Decreto Municipal N°179 del 31 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, la joven **VALENTINA OCAMPO BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.475.190** fue seleccionada como beneficiaria al programa de educación superior denominado “Todos a la U”, con el fin de acceder a la FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA para cursar el programa ADMINISTRACION FINANCIERA.

Que luego de analizar los documentos suministrados por la joven **VALENTINA OCAMPO BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.475.190**, el Comité Técnico Operativo del fondo aprobó y legalizó el crédito correspondiente.

Que, en el Artículo N°42 del Decreto reglamentario N°179 del 31 de julio de 2018” establece las causales de terminación del crédito b) obtención del título académico.

Que, al consultar el sistema de información se encontró de la joven **VALENTINA OCAMPO BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.475.190**, que cumplió con cada uno de los requisitos del programa, como también logró alcanzar su título universitario como ADMINISTRADOR DE FINANCIERO, según Acta de Grado 17898 del 27 de agosto de 2021.

En mérito a lo expuesto, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el beneficio del crédito otorgado a la joven **VALENTINA OCAMPO BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.475.190**, conforme a lo mencionado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la joven **VALENTINA OCAMPO BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.475.190**, que deberá acudir a la Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura, para el proceso de solicitud de su pagaré.

ARTÍCULO TERCERO: Informar que contra el presente acto administrativo proceden